IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 39/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Bachir Hadia Ali.

Abogado/a: Jesús Ignacio Delgado Barriuso.

Demandado/s: Hostelería Elinor, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 39/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Bachir Hadia Ali contra Hostelería Elinor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«En Burgos, a 9 de marzo de 2017.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 39/17, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Bachir Hadia Ali contra Hostelería Elinor, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Bachir Hadia Ali contra la empresa Hostelería Elinor, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 957,28 euros más el 10% anual desde el 13-12-16.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hostelería Elinor, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 9 de marzo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)